

**ORD.:** N° 3197/2019.

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003654**

**MAT.:** Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia.

**RECOLETA,** 23 de octubre de 2019.

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **NICOLÁS VERGARA ARRIBAS** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de octubre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Por medio de la presente quisiera solicitar la base de datos georreferenciada en formato \*.shp de la totalidad de los permisos de edificación autorizados en la comuna desde el año 200 hasta el presente, e incluyendo la totalidad de la información contenida en los documentos oficiales mediante los cuales se extienden los permisos de edificación. Muchas gracias desde ya."*

Damos respuesta a su solicitud:

Se informa que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado en lo concerniente a la **identificación clara de la información que se requiere**, ya que no existe en su solicitud especificación del año del cual se requieren los permisos de edificación (se refiere al año 200, claramente incompleto, pero que no permite saber, a lo menos, desde que año de la década) . Por lo anterior, se requiere aclarar o identificar el año desde el cual desea conocer los permisos de edificación. Efectuada su aclaración se podrá dar una respuesta correcta a su solicitud.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del presente Oficio, por carta certificada o vía electrónica al correo [transparencia@recoleta.cl](mailto:transparencia@recoleta.cl), indicándole qué, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a su petición.

Saluda atentamente,

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

  
**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/tlc